



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

MODELO
GENERAL



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 21/06/2022

Hora: 11:39

Nº Anotación: 2022/8001056

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE ANIORTE RUEDA

Grupo Político: Grupo Municipal Ciudadanos-Partido d

2 ASUNTO

Se adjunta enmienda transaccional al Proyecto de Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de atención integral neurocognitiva.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Enmienda transaccional al artículo 23

4 ADJUNTOS DEL FORMULARIO

Nombre	Descripción
Enmienda Transaccional Cs-MM-G Mixto.pdf	

5 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Impreso presentado por ANIORTE RUEDA JOSE con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: D. José Aniorte Rueda/D. Javier Barbero
Gutiérrez/D. José Manuel Calvo del
Olmo

Grupo Político: GM CIUDADANOS/GM MÁS MADRID/GRUPO
MIXTO

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: C. PERMANENTE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DÍA, RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS PARA PERSONAS MAYORES Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL NEUROCOGNITIVA

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el artículo 23.3 eliminar "Con carácter excepcional", pasando a tener la siguiente redacción:

"En aquellos supuestos en los que las condiciones objetivamente demostradas así lo aconsejen, a propuesta de los Servicios Sociales, se podrá autorizar por un periodo de seis meses, revisable por períodos de igual plazo, la compatibilidad del disfrute de los servicios previstos en la ordenanza y los servicios o prestaciones determinados en el PIA."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Enmienda transaccional que desplaza y sustituye a las enmiendas con número de anotación: 2022/8000950 y 2022/8000952 (formuladas por el Grupo Mixto) y 2022/8000909 (formulada por el GM Más Madrid)

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 20 de Junio de 2022

Cargo: PORTAVOZ ADJ. GM CIUDADANOS

Cargo: PORTAVOZ GRUPO MIXTO

Fdo.: JOSÉ ANIORTE RUEDA

Fdo.: JOSÉ MANUEL CALVO DEL OLMO

Cargo: PORTAVOZ GM MÁS MADRID

Fdo.: JAVIER BARBERO GUTIÉRREZ

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN